



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110041003066-2021-01121-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **07 OCT 2021**

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C.G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de ÚNICA INSTANCIA en favor de **SIERVO CAÑON GARCIA** contra **JEREMY SMITH CASTILLO AVILA** y **JONATHAN STIVEN CASTILLO AVILA**, por las siguientes sumas de dinero:

1. Por **\$11'000.000,00 M/cte.**, por concepto de capital contenido en las veintidós (22) letras de cambio que allegó como base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma del numeral 1 de este auto, desde el día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada una de ellas hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Por intereses de plazo de la suma relacionada en el numeral primero desde la creación de cada una de ellas hasta la fecha de exigibilidad, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.

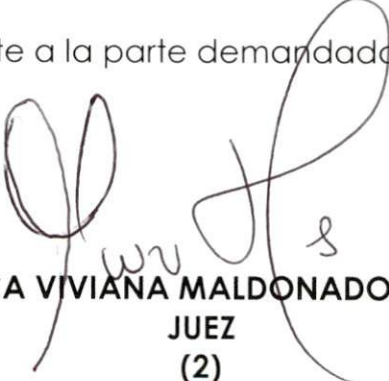
Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado **FABIO HUMBERTO CAMPOS LADINO**, para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

SECRETARÍA DE JUSTICIA
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D. C. BOGOTÁ
a anterior por la cual se notifica
por el día 07 OCT 2021
hora 3:45 a.m.
Secretaría